



## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2022-MDEA

El Agustino, 28 de enero del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
VISTO:**

En sesión ordinaria de concejo de fecha 28 de enero de 2022, el Informe N° 031-2022-SGT-GAF-MDEA de fecha 26 de enero de 2022 de la Subgerencia de Tesorería, el Informe N° 023-2022-GAF-MDEA de fecha 27 de enero de 2022, el Memorandum N° 0146-2022-GEMU-MDEA de fecha 27 de enero de 2022 de la Gerencia Municipal, sobre designación de responsables de manejo de cuentas bancarias de la entidad municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 29 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales;

Que, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Tesorería – Ley N° 28693, precisa que la responsabilidad de la administración de los fondos públicos, tanto los tributarios como los no tributarios, de administración, o quien haga sus veces y el tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2021-ALC/MDEA de fecha 26 de enero de 2022 se designó como Subgerente de Tesorería a la Srta. Pamela Cinthya Rojas Gutiérrez.

Considerando, que existen cambios de los funcionarios de las áreas responsables del manejo de las cuentas se necesita realizar los trámites correspondientes para designar a los nuevos funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Corrientes.

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y de aprobación del acta; y con el **MAYORITARIO** de los regidores:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir de la fecha a la Srta. **PAMELA CINTHYA ROJAS GUTIÉRREZ**, como Subgerente de Tesorería, como responsable Titular, para manejo de las Cuentas Corrientes que mantiene la Municipalidad Distrital de El Agustino en las entidades bancarias del país.

MUNICIPALIDAD DE  
EL AGUSTINO



Lima - Perú

**El Agustino**  
Juntos hacemos el cambio

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, según lo que corresponde conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General hacer de conocimiento a las demás unidades orgánicas el presente Acuerdo y a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información la publicación en el Portal de Institucional de la entidad ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

**POR TANTO**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
SIMON ALEJANDRO CASANA DURAND  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS  
ALCALDE

Lima - Perú

Av. Riva Agüero 1358 - El Agustino - Lima - Perú

Central: (01) 715 2121

[www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)